UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 304 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAY 2013

Vistos los expedientes promovidos por Miguel Angel López Sánchez y Sara Teodora Huamaní Flores para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, Miguel Angel López Sánchez y Sara Teodora Huamaní Flores, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Enfermería ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Miguel Angel López Sánchez y Sara Teodora Huamaní Flores;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Enfermería, con fecha 10 de mayo de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 046 y 047-2013-FENF/D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 141-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA a favor de los egresados:

1. MIGUEL ANGEL LÓPEZ SÁNCHEZ
2. SARA TEODORA HUAMANÍ FLORES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General